

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

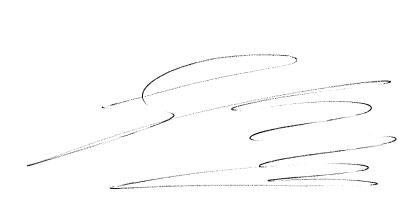
THE TAXABLE PROPERTY OF THE PR
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS 1
Fecha: 2008W Hs. 12:55
Numaro: 1009 Fojas: 3
Expte. N°
Girado:
Recibido:
Conserver seem managed in committee of the conservation of the con

NOTA No 241 /2014 LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 19 de Septiembre de 2014.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Septiembre del corriente año, en virtud de los fundamentos que serán esgrimidos en el recinto.



DAMAN DE MARCO
Concejai M.P.L.
Concejo Deliberante ushusio



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º.- MODIFICASE** el Inciso 1 del Artículo VIII.VI-2. Fabricación de productos minerales no metálicos del Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de acuerdo a la tabla que como Anexo I corre agragado a la presente.

**ARTÍCULO 2º.- INCORPORESE** el inciso 2 al Artículo VIII.VI-2. Fabricación de productos minerales no metálicos del Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de acuerdo a la tabla que como Anexo I corre agragado a la presente.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE**. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

JAMIAN DAMARCO Concejai M.P.<sup>1</sup>. Concejo Deliberante ushizela



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" 
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_/14

CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	VIII
NORMAS GENERALES USO DE SUELO	

TABLA DE USOS	ARE/	4 URB	ANA														REST	₹.
	RESIDENCIAL								CENTRAL MIXTO				ARC	ТН	D.R	Cary	Estac	Obs
	R1	CO1		CO2		СОЗ		Ce	Ce1	MR1	MR2	МІ	1			desc		
VI-2 FABRICACIÓN DE PRO	DUCT	OS M	INER/	ALES N	IO ME	TÁLIC	os				•	•	•		1			
2-1- Fabricación de art.						T									T			
de cemento y fibrocemento,			İ															
caños, tanques. Fabricación																		
de bloques, baldosas, caños																		
de cemento.	İ																	l
Fabricación de mosaicos			1															
calcáreos y graníticos.																		
Aserrado, corte, pulido																		
y labrado de		1																
mármoles, granitos. Mezclas																		
para revoques. Triturado y										0		0				8	3	
molido de minerales no																		
metálicos.																		l
Piedras naturales y					l													
artificiales para			Ì															
revestimientos. Molduras y											ŀ				1			
demás artículos de yeso.				İ														ł
Fabricación de hidrófugo																		
2-2-Planta de elaboración																		
de hormigon	Φ	<b>B</b>	Φ	Φ	<b>B</b>	0	<b>⊕</b>	Φ	<b>⊕</b>	Φ	Ф	Ф	Φ	<b>⊕</b>	Φ			

	No permitido <b>en la zona.</b>
0	Permitido sin restricciones.
<b>♦</b>	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.T. de la zona.
<b>♦</b>	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.S. de la zona.
Ф	No está prevista la localización en ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El D.E.M. elevará proyecto de Ordenanza ad referéndum del Concejo Deliberante.

Concejo Deliberante ushiya

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.